

REPUBLICA DE COLOMBIA



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DECRETO NÚMERO 3666 DE 2007

()
21 SEP 2007

“Por el cual se modifica la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República”

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública el estudio técnico de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004 para efectos de modificar su planta de personal, encontrándolo ajustado técnicamente, emitiendo, en consecuencia, concepto previo favorable.

Que para los fines de este decreto se cuenta con el concepto de viabilidad de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Suprimense los siguientes cargos de la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República:

DESPACHO DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO			
No de Cargos	Denominación del Empleo	Código	Grado
(1) Uno	Profesional	3320	7
PLANTA GLOBAL			
(1) Uno	Secretario Ejecutivo	5540	15

Continuación del Decreto "Por el cual se modifica la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República"

ARTÍCULO 2º: Créase en la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República los siguientes empleos:

ALTAS CONSEJERÍAS Y CONSEJERÍAS PRESIDENCIALES			
No de Cargos	Denominación del Empleo	Código	Grado
(1) Uno	Profesional	3320	7
(1) Uno	Secretario Ejecutivo	5540	15

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica las disposiciones que le sean contrarias, en especial el Decreto 4658 del 27 de Diciembre de 2006.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,
Dado en Bogotá, D. C., a los

21 SEP 2007

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO.


OSCAR IVAN ZULUAGA ESCOBAR

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA


BERNARDO MORENO VILLEGAS

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA FUNCION PÚBLICA


FERNANDO GRILLO RUBIANO